

## INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Marzo de 2013

Señores,

**Accionistas de VITABEAUTY INTERNATIONAL S.A.**

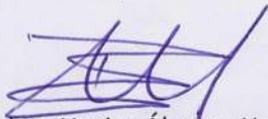
Presente.-

En mi calidad de Comisario de la compañía VITABEAUTY INTERNATIONAL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, presento ante Ustedes el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y basado en las atribuciones de fiscalización y vigilancia que me atribuye el artículo 274 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías expongo lo siguiente:

- La Junta General de Accionistas ha cumplido responsablemente con sus obligaciones y como órgano supremo ha desempeñado sus atribuciones conforme lo exige la ley y el estatuto social de la compañía;
- Los administradores de la Compañía se han ceñido a las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General; han desempeñado su labor de manera honesta y responsable, siempre en atención a los intereses de la compañía y dentro de los límites de sus actuaciones, por lo que no se presenta incidente alguno al respecto.
- En cuanto a la situación económica de la compañía, durante el año 2012 se han registrado en los estados financieros una utilidad de cien mil cuatrocientos cuarenta con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América;
- La compañía ha llevado una contabilidad ordenada y veraz que responde a las transacciones reales de la misma, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera;

En general, cabe concluir que el funcionamiento y marcha de la compañía se llevó a cabo de manera correcta, no se han desconocido normas legales ni estatutarias y los actos realizados atienden exclusivamente al buen desarrollo de la misma.

Atentamente,



Esteban Xavier Álvarez Herrera  
**Comisario**